



PRÓLOGO

El mundo es un sistema complejo y como tal es dinámico, evolutivo, heterogéneo, adaptativo, resiliente y como tal capaz de absorber tantas perturbaciones del ambiente cómo las derivadas de su propia dinámica. Gracias a esta capacidad nos adaptamos a cambios de distintas clases: financieros, políticos, económicos, sociales y un largo etcétera. Sin embargo, también comparte con los sistemas complejos largos periodos de estabilidad adaptativa que pueden verse afectados por perturbaciones a gran escala que lleguen a modificar sustancialmente su dinámica general y hacer emerger una dinámica o incluso un sistema totalmente distinto.

Con la llegada de la pandemia el mundo sufrió una de estas perturbaciones. Su impacto se sintió en todos los dominios entre los que se encuentra la enseñanza y, dentro de ella, la enseñanza del derecho. La adaptación del sistema a las nuevas circunstancias propició un nuevo punto de partida en el que las nuevas tecnologías jugaron un papel fundamental. Abruptamente todos nos vimos en la necesidad de aprender a usar las plataformas que hicieron posible continuar con nuestros cursos y la formación de nuestros estudiantes.

Parte del radical ajuste también trajo como consecuencia la necesidad de buscar y desarrollar nuevas estrategias pedagógicas que se adaptarán mejor a las nuevas circunstancias: la ausencia física del profesor y la interacción directa con sus alumnos, las dificultades relativas a la atención y concentración de los estudiantes, la frecuente desaparición de sus imágenes virtuales durante las clases, las complicaciones para controlar su honestidad durante la presentación de exámenes y un largo etcétera.

Más allá del impacto en las aulas, como todos sabemos, la pandemia también tuvo consecuencias en las dinámicas laborales e institucionales a las que no escapó la investigación, cuya producción aumentó sensiblemente con el consiguiente embotellamiento de las publicaciones que se fueron acumulando durante el periodo de aparente inactividad.

Desde luego, los cambios a los que me he venido refiriendo también se vieron reflejados en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, así como en nuestro congreso y la publicación de nuestra obra colectiva, razón por la cual tuvimos un retraso en la publicación de los volúmenes 7 y 8 que

hemos decidido subsanar condendo ambos tomos en un sólo volumen por esta ocasión.

Por lo que concierne al efecto de la nueva dinámica en nuestra red, tanto en las ponencias como en las contribuciones se vieron reflejadas las nuevas preocupaciones, problemas y propuestas de soluciones tanto en el contenido de las ponencias como en los capítulos recibidos, dando lugar a múltiples aportaciones sobre el impacto de las tecnologías, no solo en la enseñanza, sino también en la metodología, terreno en el cual también hubo un incremento de reportes de investigaciones inter, multi y transdisciplinarias.

La interdisciplinariedad también estuvo presente en los métodos de enseñanza a través de trabajos sobre literatura y derecho en el derecho procesal y, en la misma tesitura de la relación entre derecho, sobre derecho y cine. Igualmente relevantes en esta resultaron los trabajos sobre simulación de audiencias y el método de casos, la importancia del aprendizaje personalizado y el uso de tecnologías como mecanismo para el empoderamiento de un enfoque humanista, así como una aproximación filosófica al diseño curricular.

Con este tomo cerramos la primera década de nuestro Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho y Metodología de la Investigación Jurídica y nuestra obra Pasos Hacia una Revolución en la Enseñanza del Derecho en el Sistema Romano-Germánico”. De esta manera damos paso al inicio de una nueva década en la que tanto nuestros congresos como nuestra obra colectiva seguirán siendo materiales para una historia de la cultura jurídica iberoamericana.

¡Sigamos haciendo historia!

Enrique CÁCERES NIETO